

Cloud Computing

Servicios de tratamiento de la información a través de Internet. El proveedor ofrece sus servicios desde cualquier parte del mundo:

- Deslocalización
- Compartición de recursos y movilidad
- Subcontrataciones adicionales

Tipología

- Nube pública
- Nube privada
- Otros modelos: híbridas, comunitarias

Modalidades

- IAAS: Infraestructura como servicio
- PAAS: Plataforma como servicio
- SAAS: Software como servicio

Ventajas e inconvenientes

- Independencia
- Coste
- Escalabilidad y elasticidad
- Infraestructuras
- Mantenimiento
- Almacenamiento

- Disponibilidad
- Pérdida de control
- Seguridad

Obligaciones como clientes

- ¿Intervienen terceras empresas?
- Dar conformidad a su participación
- Conocerlas (web)
- Proveedor: en el contrato asume que terceros ofrecen garantías jurídicas
- Contrato: cláusulas para la protección de los datos personales

Precauciones

- Ubicación
- Transferencias internacionales de datos
- Medidas de seguridad. Certificación de seguridad, auditoría
- Compromisos de confidencialidad
- Portabilidad
- Extinción de contrato
- Derechos ARCO

Tener en cuenta

- Contrato (art. 12 de la LOPD y art. 20 a 22).
- Prestador = encargado de tratamiento.
- Devolución o destrucción de los datos.
- Subcontratación de servicios.
- Medidas técnicas y organizativas previstas.
- Portabilidad: formatos estandarizados.

Servicios cloud en SIGBs



Conocer antes de contratar

- Evaluar los tratamientos y el nivel de protección de datos.
- Verificar las condiciones en las que se presta el servicio.
- Cliente responsable del tratamiento de los datos personales.
- El prestador de servicios es el "encargado del tratamiento" según la LPD.

Legislación aplicable

- Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y Reglamento de desarrollo -RLOPD- aprobado por R.D. 1720/2007.
- La aplicación de la legislación española no puede modificarse contractualmente.
- Datos personales disociados: no cambian la ley aplicable ni las responsabilidades.
- Mayo 2018: LOPD se adaptará a Reglamento General de Protección de Datos de la UE

Administraciones públicas

- Riesgos específicos implican cautelas adicionales.
- Terceros países podrían solicitar y acceder a la información sin que se informe.
- Marco legal específico:
- Ley de contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/11, de 14 de noviembre).
- Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y RD 167172009 que desarrolla parcialmente esta ley.
- Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) (RD 3/2010 y 472010, de 8 de enero).

Bibliografía

- AEPD (2013). Guía para clientes que contraten servicios de Cloud computing
- Breeding, M. (2012). Cloud computing for libraries. Chicago: ALA TechSource
- Comisión Europea (2016). Online Platforms: contrasting perceptions of European stakeholders. Luxembourg, Publications Office of the EU
- Zimmer, M. (2015). Privacy and cloud computing in public libraries: the case of BiblioCommons. En iConference 2015 proceedings